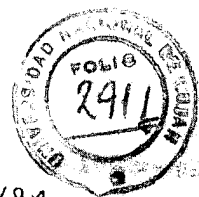




Universidad Nacional de Luján

REPUBLICA ARGENTINA

C. C. 221 - 5700 LUJAN (Bs. As.)



CORRESP. EXPEDIENTE n° 846/84

LUJAN, 22 DIC 1989

VISTO: La Resolución C.S.N° 042/85 y sus modificatorias, por las que se aprueba el Plan de Estudios de la Licenciatura en Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución se aprobaron perfil e incumbencias para los Técnicos Universitarios en Minoridad y Familia y Licenciados en Desarrollo Social.

Que con fecha 5 de julio de 1985 fue elevado al Ministerio de Educación y Justicia a los efectos de fijación de título e incumbencias el Expediente n° 846/84, siendo asimismo solicitado por la Universidad con fecha 18 de febrero de 1986 para incorporar una documentación y el día 1° de julio de 1986 el ministerio lo remite sin un dictamen sobre el objeto del envío.

Que el actual Coordinador de la Carrera, Doctor José Carlos ESCUDERO, fue designado por Resolución C.S.N° 028/86 - del día 2 de abril de 1986.

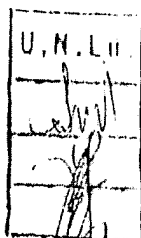
Que en mayo de 1988 el señor Coordinador mantuvo una reunión con los funcionarios del ministerio, quedando comprometida la presentación de una resolución sobre el tema.

Que por asesoramiento del Ministerio de Educación y Justicia las incumbencias propuestas para el Técnico Universitario en Minoridad y Familia deben ser modificadas teniendo en cuenta las ya aprobadas por este organismo.

Que la denominación del título para el egresado del ciclo de licenciatura debe ser Licenciado en Trabajo Social.

Que el reconocimiento posterior del título e incumbencias al Licenciado en Trabajo Social permitirá al egresado estar comprendido en las leyes provinciales y nacionales para desempeñar funciones en el campo laboral social.

Que a requerimiento de los graduados el Rectorado tomó conocimiento en mayo de 1989 de la gravedad de la inserción laboral de éstos.



ES COPIA

///

- 2 -

///

Que a instancias del señor Rector se realizó una reunión en la que participaron todas las partes intervinientes para la solución de este problema, alumnos, docentes, graduados y Coordinador de la Carrera.

Que en la misma, a propuesta del Señor Rector se invitó a funcionarios responsables del ministerio, dejando establecido que en dicha reunión se iba a conversar con toda claridad y profundidad de la homologación de los títulos.

Que tal procedimiento fue aceptado por todos los presentes.

Que en el día de la visita de los funcionarios del ministerio el señor Rector fue informado sobre el acuerdo de una solución que es base de la presente.

Que con posterioridad se suscitaron nuevas demoras y cambios de posición tal cual se traduce en la documentación obrante en el expediente.

Que la Comisión de Plan de Estudios, aún no ha propuesto un proyecto totalizador para solucionar el problema existente.

Que la Secretaría de Asuntos Académicos, por telegrama, estableció plazo perentorio para la presentación de la respectiva propuesta con fecha 22 de noviembre de 1989.

Que el señor Coordinador de la Carrera, a título personal, elevó una nota sobre el tema con fecha 15 de noviembre de 1989.

Que con fecha 6 de diciembre de 1989 la Comisión de Plan de Estudios, por nota, requiere del Ministerio de Educación y Justicia una respuesta formal.

Que con idéntica fecha los graduados avalan la nota presentada por la Comisión de Plan de Estudios y con fecha 13 de diciembre de 1989 elevan nota ampliatoria adjuntando copia del Proyecto Educativo elaborado por este claustro, el que fuera presentado en la Comisión de Plan de Estudios.

Que es necesario dar una pronta solución a esta situación.

Que las incumbencias propuestas en el Proyecto Educativo

Handwritten signature and stamp.

ES COPIA

///



Universidad Nacional de Luján

REPÚBLICA ARGENTINA

C: C. 221 - 6700 LUJAN (Bs. As.)

CORRESP. EXPEDIENTE n° 846/84



///

- 3 -

tivo del claustro de graduados se encuadra en las ya aprobadas por el ministerio para otras Universidades.

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Cambiar la denominación del título de Licenciado en Desarrollo Social (Resolución C.S. N° 042/85) por el 7 de Licenciado en Trabajo Social.

ARTICULO 2°.- Expedir una certificación de especialización / en Desarrollo Social a los Licenciados en Trabajo Social.

ARTICULO 3°.- Homologar todos los títulos expedidos de Licenciado en Desarrollo Social con los de Licenciado en Trabajo Social.

ARTICULO 4°.- Aprobar el perfil y las incumbencias para los títulos de Técnico Universitario en Minoridad y Familia y Licenciado en Trabajo Social, respectivamente.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION C.S. N° **330/89**

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Lto. JUAN CARLOS BUSNELLI
PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR

ES COPIA

ANEXO

DE LA RESOLUCION C.S.N°

330/89

TECNICO UNIVERSITARIO EN MINORIDAD Y FAMILIA

Perfil del Graduado

La formación de recursos humanos dotados de conocimientos y metodología interdisciplinaria teórico-práctica de la problemática del Menor y la Familia, de acuerdo a un concepto de sociedad que respete las situaciones regionales, profundice la realidad nacional y la integración latinoamericana.

Formar profesionales integrados en servicios y programas de orden nacional, provincial, regional o municipal, para la promoción, prevención de situaciones carenciales y asistencia específica al menor y la familia de acuerdo a una modalidad participativa.

Formarlo con capacidad para seleccionar criteriosamente, dentro del bagaje teórico-práctico que posee, aquellas metodologías más adecuadas para la solución de los casos concretos / inmersos en contextos socio-culturales particulares.

Proporcionarle los instrumentos necesarios que favorezcan su participación en investigaciones, alentando una actitud crítica para la evaluación constante de las diversas variables/ intervinientes en todo diagnóstico de situación.

Dotar al futuro profesional de los conocimientos teórico-prácticos para integrarse a las disciplinas científicas correspondientes en calidad de profesionales especializados.

Capacitarlo para interpretar, desarrollar en la práctica y evaluar programas de promoción de la familia y la comunidad.

Promover conductas orientadas a la concreción de una necesaria profundización teórica, lograda a través de una capacitación permanente, como así también lograr una efectiva integración interdisciplinaria.

Formar profesionales comprometidos con la realidad regional, nacional y latinoamericana.

Incumbencias

Participar en acciones a nivel comunitario, grupal y familiar individual, tendientes al desarrollo de conductas participativas y solidarias.

Prof. Dr. JOSE MANUEL AGUIRRE
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

Lic. JUAN CARLOS BUSNELL
PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR

ES COPIA



Universidad Nacional de Luján

REPUBLICA ARGENTINA

C: C. 221 - 6700 LUJAN (Bv. As.)



CORRESP. EXPEDIENTE n° 846/84

///

- 2 -

- 2 -

Participar en la planeación, aplicación y evaluación de programas comunitarios e institucionales, desde unidades de prevención, asistencia y promoción de menores y familias.

Elaborar con los padres de familia:

Elaborar con los profesionales de las instituciones y/o personal a cargo de los planes, estrategias conjuntas de intervención.

Participar en acciones tendientes a mejorar los sistemas de relación y comunicación entre los grupos de menores y la comunidad, la institución y los grupos familiares.

Coordinar grupos de menores en lo concerniente a actividades educativas y recreativas.

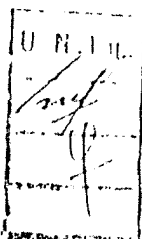
Detectar los "casos problema", orientarlos y efectuar las de
rivaciones al equipo de profesionales correspondiente.
Informar a los responsables.

Informar a los menores y su familia, las condiciones jurídicas en las que se encuentran encuadrados.

Participar en el proceso de orientación de los menores en si
tuación de egreso institucional.

Intervenir en la prevención y tratamiento de la salud de los menores, según las indicaciones de los profesionales intervinientes.

Asistir en forma primaria, en comunidades e instituciones a los menores en caso de accidente o situaciones de riesgo.



✽ ✽ ✽ ✽ ✽ ✽

ES COPIA

Итого: 0,000000

LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL.

Perfil del Graduado

Será un profesional que posee los elementos TEORICOS-METODOLÓGICOS, que le permitan:

a.-Analizar e interpretar la estructura económico-social en la cual se desarrollará profesionalmente.

b.-Analizar los procesos globales de transformación de esa / sociedad.

c.-Evaluar los efectos que estos procesos provocan en su conjunto y sus organizaciones.

d.-Identificar los distintos segmentos que la componen, su / problemática específica, teniendo en cuenta su heterogeneidad, antagonismo y contradicciones, y su incidencia o peso / en los distintos procesos sociales, particulares y globales.

e.-Conocer e interpretar los distintos sistemas preventivos, asistenciales y/o promocionales que ha generado la sociedad/ para hacer frente a su problemática; y aquellas experiencias autónomas, que han intentado dar una respuesta inédita a problemáticas actuales.

f.-Elaborar nuevos instrumentos que nos permitan proyectar a la práctica las diferentes problemáticas para su abordaje y solución;

los elementos TÉCNICOS-OPERATIVOS, que le permitan:

a.- Asesoramiento en la formulación de políticas sociales.

b.- Seguimientos y evaluación de políticas implementadas para disminuir el impacto de éstas sobre lo social, teniendo en cuenta los procesos políticos-económicos en curso.

c.- Planificación y evaluación de planes, programas y proyectos gubernamentales y/o particulares, basados en diagnósticos sociales previamente elaborados.

d.- Planificación social en áreas específicas (salud, vivienda, trabajo, comunicación, legislación y justicia).

///

PROF. DR. JOSÉ MANUEL AGUIRRE
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

Lto. JUAN CARLOS BUSNELLI
PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR

ES COPIA



Universidad Nacional de Luján

REPÚBLICA ARGENTINA

C. C. 221 - 6700 LUJAN (Bs. As.)

CORRESP. EXPEDIENTE n° 846/84



///

- 4 -

e.- Abordaje de problemática específica de distintos grupos/ y sectores, impulsando la autogestión para afrontarlos.

f.- Reorientar acciones y finalidades de servicios asisten- / ciales, preventivos y/o promocionales, teniendo en cuenta la coyuntura económica-social y su relación con las políticas / del área.

Incumbencias

Promover la participación organizada de personas, grupos y / comunidades para mejorar su calidad de vida.

Realizar acciones de promoción, asistencia y rehabilitación social de personas y grupos.

Realizar acciones a nivel individual-familiar, grupal y comu- / nitario que favorezcan el ejercicio, la rehabilitación y el desarrollo de conductas participativas.

Realizar acciones tendientes a prevenir la aparición de pro- / blemas sociales y/o de sus efectos.

Promover la creación, desarrollo, mejoramiento y adecuada u- / tilización de los recursos de la comunidad.

Realizar acciones tendientes a mejorar los sistemas de rela- / ciones y de comunicación en los grupos para que éstos logren a través de la autogestión, su desarrollo integral.

Brindar orientación y asesoramiento en materia de acción so- / cial a personas, grupos e instituciones.

Capacitar y orientar a individuos, grupos y comunidades para el empleo de sus propios recursos en la satisfacción de sus necesidades.

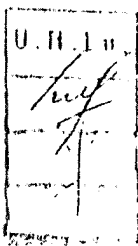
Organizar, administrar, dirigir y supervisar instituciones y servicios de bienestar social.

Elaborar, conducir, ejecutar, supervisar y evaluar, planes, / programas y proyectos de acción social.

Elaborar, conducir, ejecutar, supervisar y evaluar planes / programas y proyectos de promoción comunitaria.

Realizar estudios diagnósticos de la realidad social sobre / la que se deberá actuar.

Participar en la investigación y en la elaboración, ejecu- / ción y evaluación de planes, programas, proyectos y acciones de distintas áreas, que tengan incidencias en lo socio-cultu- / ral.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
LIC. JUAN CARLOS BIANCHI
PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR

///

ES COPIA



-111-

- 5 -

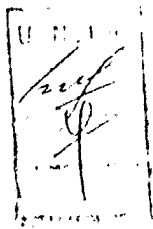
Asesorar en la formulación, ejecución y evaluación de políticas tendientes al bienestar social.

Realizar estudios e investigaciones sobre:

a) la realidad socio-cultural y los aspectos epistemológicos del área profesional para crear o perfeccionar modelos teóricos y metodológicos de intervención.

b) las causas de las distintas problemáticas sociales y los factores que inciden en su génesis y evolución.

Realizar peritajes sobre distintas situaciones sociales.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
VIC. PRES. CARLOS FUSNELT
PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR

ES COPIA